



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :- De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Lunes 3 de febrero	Número 22

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 2 y 3.
Resolución de recurso de alzada. Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 214/2002. Pág. 3.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 101/2002. Pág. 4.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 147/2001. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 1440/2002. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 5.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Expediente de aplazamiento extraordinario. Pág. 6 y 7.
- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital «Divino Valles». Aprobación de la oferta pública de empleo para el año 2002 y del presupuesto para el año 2003. Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 7 y siguientes.
Espinosa de los Monteros. Concurso oposición de una plaza de Oficial de 1ª de Servicios Múltiples. Págs. 13 y siguientes.

Vallarta de Bureba. Pág. 15.

Rubena. Pág. 15.

Ibeas de Juarros. Págs. 15 y 16.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 16.

Milagros. Pág. 16.

Jurisdicción de San Zadornil. Notificación de la adecuación del coto de caza BU-10.556. Págs. 16 y 17.

- JUNTAS VECINALES.

Pinillos de Esgueva. Aprobación definitiva de la Ordenanza de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

María José Sánchez Moreno (Notario de Lerma). Subasta de participaciones sociales embargadas. Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 9. 398/2001. Pág. 18.

De Burgos núm. 9. 111/2002. Págs. 18 y 19.

De Burgos núm. 9. 398/2001. Pág. 19.

De Burgos núm. 9. 398/2001. Pág. 19.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo. Notificación de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 33.01 «Camposa San Francisco». Págs. 19 y 20.

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 51.01 b) «Camino de la Plata II». Pág. 20.

Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 20.

- MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad «Ríos Arlanzón y Vena». Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1030/2002, incoado a don José Feliciano Jorge Albajo, con D.N.I. 44685074F, con domicilio en calle Cuadrilla de Laguardia, n.º 10-4.º izquierda, de Vitoria (Alava). – Iniciación de procedimiento sancionador número 1213/2002, incoado a don Gorka Bengoa Bárcena, con D.N.I. 72736158S, con domicilio en calle Vitoria, n.º 10-4.º C, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 330,56 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 14 de enero de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200300384/414. – 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1215/2002, incoado a don David Bureta Nebreda, con D.N.I. 46766461D, con domicilio en Avenida Madrid, n.º 221-2.º D, de Barcelona. – Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1222/2002, incoado a don Francisco Márquez Echevarría, con D.N.I. 44148556X, con domicilio en calle Mayor, n.º 6-1.º D, de Asteasu (Guipúzcoa). – Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1238/2002 incoado a don Iván Ruiz Cámara, con D.N.I. 44976341W, con domicilio en calle Baro Valle, n.º 4-1.º, de Zierbana (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 15 de enero de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200300385/415. – 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1054/2002, incoado a don Iñigo Uribarri Uriarte, con D.N.I. 30602876L, con domicilio en calle Kautela Aldapa, 5.ª casa, de Gorliz (Vizcaya). – Iniciación de procedimiento sancionador número 1081/2002, incoado a don Ricardo Hernández Lobato, con D.N.I. 71103083D, con domicilio en calle Orfeón Arandino, n.º 43-4.º izquierda, de Aranda de Duero (Burgos). – Iniciación de procedimiento sancionador número 1102/2002, incoado a don Pedro Sanz Yélamos, con D.N.I. 14605794N, con domicilio en calle Antonio Trueba, número 3-5.º E, de Erandio (Vizcaya). – Iniciación de procedimiento sancionador número 1135/2002, incoado a don Roberto Roiz Bueno, con D.N.I. 14705210E, con domicilio en calle Abendaño, n.º 26-7.º izquierda, de Vitoria (Alava). – Iniciación de procedimiento sancionador número 1258/2002, incoado a don Nelson Iván Salcedo del Río, con D.N.I. 20264979R, con domicilio en calle Centro, n.º 12-4.º A, de Valladolid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 360,61 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 15 de enero de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200300386/416. – 18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1027/2002, incoado a don David López Cortés, con D.N.I. 15072641M, con domicilio en calle La Alhama, n.º 2, de Medina de Pomar (Burgos). – Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1209/2002, incoado a don José Ángel Pérez Carro, con D.N.I. 14572869T, con domicilio en calle El Molino, n.º 4, de Berberana (Burgos), por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 300,52 euros, respectivamente.

Burgos, a 15 de enero de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200300387/417. – 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1018/2002, incoado a don José Ignacio Prieto de la Torre Verdejo, con Documento Nacional de Identidad 72693743N, con domicilio en calle Bartolomé de Carranza, n.º 66, de Pamplona (Navarra). — Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1138/2002, incoado a don José Antonio González Alcón, con D.N.I. 48882072B, con domicilio en calle Dos Hermanas, n.º 13, de Lebrija (Sevilla). — Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1210/2002, incoado a don Alberto Navarro Pedreño, con D.N.I. 53421259X, con domicilio en Avenida Rey Juan Carlos I, n.º 27-9.º, de Leganés (Madrid), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 14 de enero de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200300388/418. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1235/2002, incoado a don José Ignacio Pérez de Arenaz Davales, con D.N.I. 18597101Z, con domicilio en calle Zapatería, n.º 78-3.º, de Vitoria (Alava). — Iniciación de procedimiento sancionador número 1253/2002, incoado a don Víctor Manuel Núñez Salmón, con D.N.I. 30692823J, con domicilio en carretera Larraskitu, número 24-6.º centro, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 360,61 euros y 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 16 de enero de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200300402/419. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1221/2002, incoado a don Enrique Díez Rodríguez, con D.N.I. 72736331G, con domicilio en calle Tenerías, n.º 18-2.º C, de Vitoria (Alava). — Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1232/2002, incoado a don José Manuel Carbonell Hernández, con D.N.I. 13141992E, con domicilio en calle Tenerías, n.º 13, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sanciona-

dos por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 330,56 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 16 de enero de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200300403/420. — 18,03

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

— Resolución recurso de alzada expediente 1783/2001 interpuesto por don Joseba Andoni Tejero Covial, con D.N.I. 18602786H, domiciliado en calle Pintorería, n.º 1-2.º derecha, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 17 de enero de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200300404/421. — 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 214/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0401246/2001.

Representado: D. Dionisio Agilda García.

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 214/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia: En Burgos, a 28 de octubre de 2002. — D. José María Tapia López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Burgos (antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos), habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 214/2002, por una falta de lesiones, en el que son parte, como denunciante, D.ª Judy Elizabeth Javier Rosario y como denunciado D. Dionisio Agilda García, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Dionisio Agilda García, como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de arresto de dos fines de semana, así deberá indemnizar a D.ª Judy Elizabeth Javier Rosario en la suma de 150 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Judy Elizabeth Javier Rosario, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 16 de enero de 2003. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

200300366/424. — 18,27

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600361/2002.

Procedimiento: Juicio verbal 101/2002.

Sobre: Juicio verbal.

De: Doña María Isabel Basconcillos Ayala.

Procuradora: Doña Lucía Ruiz Antolín.

Contra: Paloma 25, S.L. y Restauraciones Hernando, S.L.

Procuradora: Doña Claudia Villanueva Martínez.

Cédula de notificación

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 101/2002, a instancia de doña María Isabel Basconcillos Ayala, representada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra Paloma 25, S.L. y Restauraciones Hernando, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 163/2002.

Juez que la dicta: Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Lugar: Burgos.

Fecha: 20 de diciembre de 2002.

El Sr. Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal n.º 101/2002, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Isabel Basconcillos Ayala, mayor de edad, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), en la calle Glorieta Rosales, n.º 2, representada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, asistida del Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y de otra como demandado la entidad «Paloma 25, S.L.», con domicilio en Burgos en la calle Parra, número 14, representada por la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez y asistida del Abogado don Antonio Mateos García, y también como demandado «Restauraciones Hernando, S.L.», en situación de rebeldía y en paradero desconocido, sobre juicio verbal y reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales, doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de doña María Isabel Basconcillos Ayala, contra la parte demandada, entidad «Paloma 25, S.L.», en la persona de su legal representación, representada en autos por la Procuradora de los Tribunales, doña Claudia Villanueva Martínez, y «Restauraciones Hernando, S.L.», en la persona de su legal representación, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo absolver y absuelvo de la demanda y de todas las demás pretensiones deducidas en la demanda, a la parte demandada.

No haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 15 de enero de 2003. — La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

200300347/425. — 61,66

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

76000.

N.I.G.: 09903 1 0101039/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 147/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Casabal, S.A.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Don Remigio Andino Sainz-Terrones y Comuneros de la finca Los Bojes.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

En el procedimiento ordinario n.º 147/01, seguido a instancia de Casabal, S.A. contra Comuneros de la finca Los Bojes y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de emplazamiento

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de diciembre de 2002.

Providencia Juez: Doña María Dolores Palmero Suárez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de diciembre de 2002.

El anterior escrito de la Procuradora actora Sra. Robles Santos, únase a los autos de su razón, teniéndose por evacuado el requerimiento efectuado en la providencia de fecha 5 de diciembre de 2002, en consecuencia, y de conformidad con el artículo 420.3, dese traslado de la demanda a los copropietarios de la finca cuya división se insta, emplazándoles por medio de la oportuna cédula para que contesten a la demanda en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento. Apercibase a los mismos que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 23 y 31 LECn).

Para llevar a efecto lo acordado, líbrense los despachos correspondientes, y por lo que respecta a los copropietarios cuyo domicilio se desconoce, emplácesese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la Junta Administrativa de Villalaín (Burgos), entregándose dichos edictos a la Procuradora Sra. Robles Santos para su diligenciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª; de lo que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma y como consecuencia del ignorado paradero de don Serafín Fernández García, don Sabino González Ruiz, don Teodoro Fernández García, doña Teresa Varona Martínez, doña Felisa Relloso Peña y doña Isabel Hoyas Bocanegra, se extiende la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de diciembre de 2002. — La Secretaria (ilegible).

200300037/427. — 65,09

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201465/2002.

01030.

Número autos: Demanda 1440/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Consuelo del Carmen Mosquera Narváez.

Demandados: Sergio Hortigüela Martín (La Posada del Cid) y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1440/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Consuelo del Carmen Mosquera Narváez contra la empresa Sergio Hortigüela Martín (La Posada del Cid), sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilmta. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 3 de enero de 2003.

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante doña Consuelo del Carmen Mosquera Narváez únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Citese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, C/ San Pablo, n.º 12, el día 13 de marzo de 2003 a las 10,10 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la demandada aporte la documental pedida en demanda y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sergio Hortigüela Martín (Restaurante La Posada del Cid), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200300367/426. — 68,52

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo.

Suspensión: 91/02.

Número de registro: Pieza separada de suspensión número 09/00920/2002-01.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la pieza separada de suspensión 91/02 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Díez Marcos, Manuel, se ha dictado en 23 de octubre de 2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud la Sala de Burgos del T.E.A.R. de Castilla y León, en la pieza separada de suspensión acuerda la no admisión a trámite de la solicitud formulada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 15 de enero de 2003. — Por Delegación del Secretario; la Jefe de Servicios de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200300380/433. — 18,03

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 09/00366/1999.

Concepto: Otros conceptos.

En la reclamación n.º 09/00366/1999 por el concepto de otros conceptos seguida en este Tribunal a instancia de Esteban González, Adolfo, se ha dictado en 20 de diciembre de 2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 14 de enero de 2003. — Por Delegación del Secretario; la Jefe de Servicios de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200300382/434. — 18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguiente:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, números 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, número 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, número 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la Tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Fuente Bralo, Jesús de la	33.282.324	Emb. Cuenta 090220006664D
Rodríguez Tamayo, Mario	13.125.011	Emb. Cuenta 090220005721D
Alto duero, S.A.	A42009373	Emb. Dev. Sdads. 090224000255H
Barriuso Arauzo, Juan Carlos	45.417.631	Emb. Salarios 090221000428N
Borja Mendoza, Antonio	45.572.669	Emb. Cuentas 090220004956A
Carrasco Pinto, Teodoro	71.257.600	Emb. Cuentas 090220005398P
Carrasco Pinto, Teodoro	71.257.600	Emb. Cuentas 090220006396V
Gutiérrez Plaza, M. Belén	45.424.548	Emb. Cuentas 090220005639L
Pérez Hurtado, M. Rosalina	32.024.081	Emb. Cuentas 090220005460R
Perosanz Cascajares, Julio	13.109.363	Emb. Cuentas 090220004179P
Riol Pérez, Loreto	45.416.102	Emb. Cuentas 090220004183N
Carrillo Gallo, Gabriel	13.165.379	Emb. Autoriz. Transp. BU-8735-Y/MDL-N

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Ámo Vega, Antonio José	13.004.151	Acuerdo comp. 090230001427F
Angulo Ramos, M. Cristina	45.421.531	Acuerdo comp. 090230001548J
Belmaati Samir	X1226873F	Acuerdo comp. 090230000848A
Camarero Varona, Carlos Feliciano	13.115.100	Acuerdo comp. 090230001260R
Castillo Ortega, Diego	71.273.299	Acuerdo comp. 090230000495H
Cobos Romares, Julio	13.147.469	Acuerdo comp. 090230000234X
Crespo Blanco, Roberto	12.753.537	Acuerdo comp. 090230001688S
Di Mario Bruno, Henri Louis	X3486294T	Acuerdo comp. 090230001557E
Diez Asensio, Ana M.	16.291.940	Acuerdo comp. 090230000976Q
Fachal Casado, M. del Pilar	13.095.626	Acuerdo comp. 090230000979L
Fernández Díez, Alejandro	71.486.934	Acuerdo comp. 090230001093H
García Fernández, Eliseo	12.131.496	Acuerdo comp. 090230001738L
Gutiérrez González, Valentín	13.037.114	Acuerdo comp. 090230001655M
Herrera Castellanos, Juan Miguel	50.833.611	Acuerdo comp. 090230000579X
López Castillo, Angel Manuel	45.421.869	Acuerdo comp. 090230001349K
Martín León, Juan José	13.155.238	Acuerdo comp. 090230000570R
Martínez García, Fernando	13.073.093	Acuerdo comp. 090230001347C
Muñoz Herrero, Dionisio	72.881.560	Acuerdo comp. 090230000754R
Pérez Camarero, Angel Tomás	13.145.758	Acuerdo comp. 090230000474C
Pons García, Miguel Rafael	13.091.807	Acuerdo comp. 090230001662N
Campo Curbera, Juan	13.148.926	Acuerdo comp. 090230000652Z
Sanz Deambrogio, M. Eugenia	16.517.022	Acuerdo comp. 090230001618Z
Vallejo Santamaría, Javier	13.055.170	Acuerdo comp. 090230000478R
Aparicio Truccolo, Javier A.	38.792.044	Acuerdo comp./Prov. Apremio 090230001351T
Arangüena Sánchez, Luis A	13.108.547	Acuerdo comp./Prov. Apremio 090230001238W
Fernández Santillana, Luisa	12.889.728	Acuerdo comp./Prov. Apremio 090230001771Y
Basurto Neila, Faustina	12.885.029	Acuerdo comp./Prov. Apremio 090230001501N
Madrigal Fernández, Florentino	8.685.807	Acuerdo comp./Prov. Apremio 090230001630A
Olalla Blanco, Rafael	9.299.682	Acuerdo comp./Prov. Apremio 090230000501R

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Pampliega Martínez, M. Dolores	13.082.617	Liq. Voluntaria 090210021298X
Corcuera Castillo, Angel	13.190.350	Liq. Voluntaria A0922402700000298
Corcuera Castillo, Angel	13.190.350	Liq. Voluntaria A0922402700000309

Procedimiento: Derivación responsabilidad.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Cosgaya Maestro, Jesús	71.919.600	Acuerdo Deriv. Respons. Expt: B09290529
Mizza Delgado Ramos, Sagrario	14.547.723	Acuerdo Deriv. Respons. Expt: B09290529
Ruiz Adrián, Bonifacio	14.771.465	Inicio Deriv. Respons. Expt: B09261876

Procedimiento: Aplazamiento/Fraccionamiento.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Polo Positivo, S.L.	B09339383	Resol. Aplazamiento 090240001348B

Procedimiento: Recurso de reposición.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Olalla Blanco, Fernando	13.077.978	Recurso reposición n.º 486/02

Burgos, a 16 de enero de 2003. — La Jefa Provincial de Recaudación. — P.S. La Jefa de Planificación y Coordinación, Yolanda Quesada Melgares de A.

200300405/431. — 104,49

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, n.º 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º Expediente
Requerimiento	Blanco Antón, Ana María	13302495P	I.R.P.F. 2001
Prop. Liq. Prov.	García Marquez, Pablo S.	05390786T	Tim. Aud. I.R.P.F./2001
Requerimiento	Lopes Fernández, José Dinis.	X1914588E	I.R.P.F. 2001

Burgos, a 17 de enero de 2003. — El Delegado, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200300406/432. — 18,03

MINISTERIOS DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincia de Burgos

SUBDIRECCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Expediente de aplazamiento extraordinario n.º 09/1/068/02.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a don Francisco Miralpeix Alonso con NSS 241000319877, y domiciliado en Burgos C/ Francisco Sarmiento, número 3 bajo, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 31 de octubre de 2002, por la que se declara terminado por desistimiento el expediente relativo a su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada resolución en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, C/ Andrés Martínez Zatorre, números 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («B.O.E.» n.º 285, de 27-11-92),

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, («B.O.E.» n.º 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» de 24-10-95), modificado por Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre («B.O.E.» de 13-10-98), y en el apartado 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26-5-99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de enero de 2003. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200300450/483. — 29,98

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Oferta pública de empleo del Consorcio Hospitalario de Burgos para el año 2002. Aprobada en el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2002.

Provincia: Burgos.

Corporación: Consorcio (Junta de Castilla y León, y Diputación).

Número código territorial: 09000.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2002 PERSONAL LABORAL

Grupo	Categoría	Nivel de titulación	N.º de plazas
I	Médicos	Superior	7
II	Enfermeras	Medio	10
	Técnicos gestión	Medio	2
III	Técnico informático	F.P. de grado superior	1
IV	Aux. Enfermería	Graduado escolar o equiv.	18
IV	Aux. Administrativos	Graduado escolar o equiv.	2

Burgos, a 17 de enero de 2003. — La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200300381/440. — 19,41

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario, aprobó en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2002, el presupuesto de esta Entidad para el año 2003.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 30 de diciembre de 2002, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho presupuesto ha de entenderse definitivamente aprobado según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resume por capítulos del presupuesto del Consorcio Hospitalario de Burgos para el ejercicio de 2003.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
3.	Tasas y otros ingresos	823.000,00
4.	Transferencias corrientes	13.201.457,00
5.	Ingresos patrimoniales	243.000,00
Total		14.267.457,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	4.824.759,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.875.056,00
4.	Transferencias corrientes	7.550.000,00
6.	Inversiones reales	17.642,00
Total		14.267.457,00

Burgos, a 20 de enero de 2003. — La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200300432/484. — 18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los conceptos y ejercicios señalados más abajo, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

El Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98, y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que -de no verificarlo en los plazos señalados- se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
Ejercicio-Concepto: 1999 I.A.E. – IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
ARROYUELO VARONA, SANTIAGO	013297071	199950584	8401000928214	139,59
Ejercicio-Concepto: 1999 I.V.T.M. – IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
TECNICAS Y CONTROL INDUSTRIAL TCI, S.L.	B0931597	199912777	BU-7598-V	119,97
Ejercicio-Concepto: 2000 I.A.E. – IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
CONSTRUCCIONES IMASA, S.C.	G0127177	200103194	8458013039856	193,99
RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER Y OTRO	G0933125	200102810	8457006554272	110,40
Ejercicio-Concepto: 2001 I.A.E. – IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
OBRAS Y SERVICIOS LUVAL, S.L.	B2627094	201095298	8458003110724	376,22
Ejercicio-Concepto: 2001 I.V.T.M. – IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
ESPERANCA, ANTONIO JOSE	VI001474	201012002	BU-4158-G	103,24
Ejercicio-Concepto: 2002 ANIMALES DOMESTICOS				
BOCOS MURGUIA, JOSE MANUEL	030566739	202024400	01019	10,73
DIEGO DE VALLEJO, M.ª ALICIA	014949473	202024092	00417	10,73
LASARTE SALAZAR, BERNARDO	013269641	202024049	00063	10,73
Ejercicio-Concepto: 2002 ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE VIA				
BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	016290162	202024013	00025 T	30,38
IZQUIERDO CALVO, JOSE MIGUEL	012350266	202023823	00015 L	52,38
Ejercicio-Concepto: 2002 I.B.I.U. – IMPUESTO BIENES INMUEBLES-URBANA				
ALARCIA MANSO, ENRIQUE	072711924	202075379	10298531	37,89
BARDECI VILLODAS, MARCOS	013241719	202068700	10298513	65,99
BARQUIER PEREZ, FRANCISCO	023962250	202085320	10281340	31,41
BARRIO VILLASANTE, JOSE LUIS	013192703	202088560	10290715	138,71
BARRUSO LANDAZURI, ELENA	013294776	202087324	10579101	107,54
BASTIDA ALVAREZ, MERCEDES	013299455	202085631	10287081	94,68
CENTRO DE DIAGNOSTICO BURGOS, S.L.	B0931644	202075906	10584538	101,18
CORTES LOPEZ ARMENTIA, ENRIQUE	013285936	202081098	10280437	301,89
CUESTA ECHEVARRIA, TOMAS	013269453	202082260	10297461	23,00
DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	034721565	202083568	10290099	138,90
DIAZ LEGUIZAMO, ANGELA ROCIO	X1405084	202090104	10299552	165,51
DIEZ BERRIO, ORLANDO	013303346	202087541	10299568	32,59
DIEZ GAMES, FRANCISCO JAVIER	013296684	202082611	10284852	28,03
DIEZ MARCOS, MANUEL	013084404	202068300	10287340	88,30
DIEZ MIGUEL, JESUS	013184522	202080186	10293759	154,76
DIEZ MIGUEL, JESUS	013184522	202081676	10294442	57,52
DIEZ VILLA DE LA, FRANCISCO JAVIER	013166787	202066484	10281805	85,31
FOLGAR GARCIA, MARIA JOSEFA HROS.	013192126	202070085	10294006	114,04
FUENTES MILLAN, RAUL	030685300	202080199	10291786	192,44
GABARRI DURAN, JAVIER	013301415	202065912	10282456	50,34
GABARRI GABARRI, ANGEL	013302208	202085190	10292145	105,99
GALVEZ TUTOR, JUAN	016253302	202085678	10607086	41,17
GARCIA DEL DIEGO, AFRICA	013306346	202082158	10298546	12,89
GARCIA GONZALEZ, PEDRO	013184600	202081752	10297036	68,74
GARCIA PERGARAY, JULIAN	013239567	202087705	10284028	84,23
GARCIA VALDEOLIVAS, JOSE IGNACIO	013290846	202073506	10294259	81,52
GOMEZ SANZ, AITOR	072724651	202083975	10293617	50,43
GONZALEZ MUÑOZ, MANUEL	034483270	202082239	10297271	47,20
HERRAN ASENJO, MARTIN	013291103	202066266	10280463	279,49
HERRERO SOBRON, PILAR	013290610	202087161	10289533	70,97
ILARRAZA ECHEVARRIA, JOSE MIGUEL	013193151	202071318	10285642	141,72
INMUEBLES PEREZ ZAMARREÑO Y GARCIA	B0128489	202065518	10297856	235,59
ITURRALDE RICO, JESUS	013193070	202079346	10286208	28,03
IZQUIERDO ANGULO, RICARDO	013181839	202086213	10295928	88,11
JIMENEZ HERNANDEZ, MONICA	044636824	202082282	10297453	23,00
LACONCHA BASABE, MARCOS	013295420	202090620	10540948	407,58
LASERNA NUÑEZ, AURORA	013300668	202067476	10293975	101,22

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
LOPEZ ARGOTE, JOSE IGNACIO	016236431	202076458	10289754	108,51
LOPEZ ARGUMEDO, FIDEL	013185362	202083089	10290151	121,01
MACIAS GIRALDO, FELIX	030561197	202065453	10296337	135,72
MATEOS MARTINEZ, NICOMEDES	075991678	202069147	10285167	110,97
MEDINILLA RUIZ, VICENTE	013299697	202082722	10579077	241,47
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	016908693	202064408	10293197	161,42
MONTILLA HERNADEZ, FERNANDO	050659886	202076957	10300660	308,18
ORTEGA TUBILLEJA, MARIA LUISA	013080895	202089891	10284743	49,64
ORTIZ GUINEA GARCIA, NICOLAS	013285791	202078839	10297723	147,08
PALACIO ISABA, EUFEMIA	013188387	202066796	10287701	38,70
PALACIO ISABA, EUFEMIA	013188387	202066709	10287672	84,58
PANIZO JUEZ, ENRIQUE	013299167	202088324	10510215	188,03
PEREZ PEÑAS, JOSE IGNACIO	044685209	202081817	10296697	114,91
PEREZ PEREZ, MARTIN	013282399	202088677	10296801	133,92
PINEDO ORTIZ, ANDRES	013182211	202088563	10290718	138,71
PINTO DIEZ, MIGUEL ANGEL	013296162	202080592	10540567	230,71
ROJAS MONTOYA, JOSE ANGEL	013293975	202074980	10296406	66,69
RUIZ AZUA IRIGOYEN, NAIHARA	072738903	202066496	10281816	85,14
SAGASTI BARRENECHEA, GERARDO	016240781	202076967	10582516	259,97
SANTAMARIA COBOS, ROCIO	013302902	202080493	10294782	234,23
SANTAMARIA LOPEZ, JESUS	013098625	202083432	10288588	84,70
SANTOS CORREIA, NELITA	X1501900T	202082458	10284721	33,69
SANTOS QUIJANO, JOSE LUIS	013293811	202084202	10282064	63,46
SUBHANI, SARFRAZ	X2634639	202079499	10293103	81,04
TORRALBA CASTRO, JAVIER	016300248	202078134	10598417	197,62
TORRALBA CASTRO, JAVIER	016300248	202078108	10598370	15,48
TORRES ORTEGA, JOSE MANUEL	044673899	202089380	10283477	82,26
TUBIA SANCHEZ, M.ª GLORIA	013291197	202080691	10295763	144,68
VALDERRAMA BAZA, ANGELICA	071340994	202077122	10511426	115,44
VILLA DE LA ALVAREZ, PEDRO IGNACIO	010593166	202087900	10283154	70,43
VILLEGAS MERINO, ENRIQUE	038712754	202081968	10297192	9,57

Ejercicio-Concepto: 2002 I.V.T.M. — IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA

AGUILLO VALDECANTOS, SUSANA	013300677	202037101	BU-008532-K	49,87
AISLAMIENTOS MIRANDA, S.L.	B0902755	202027328	BU-000327-K	61,88
ALBADALEJO MENENDEZ, ISABEL	002606671	202040326	M -009541-SJ	131,16
ALONSO NIEVA, CARLOS JAVIER	013305779	202035041	BU-006669-L	6,47
ALONSO PURAS, ANGEL	013242952	202032998	BU-004761-F	49,87
AMPARO DO LUDOVINA, RITA	X00915389	202040117	M-004003-EU	49,87
ANJOS, MARIA DA CONCEICAO	X2271754	202035986	BU-007578-J	121,92
ANTOLIN MARTINEZ, FRANCISCO	009299785	202028371	BU-001080-CI	6,47
ANTOLIN MARTINEZ, FRANCISCO	009299785	202036079	BU-007656-C	49,87
ARCE SOBRON, ANGEL MARIA	013054729	202037075	BU-008518-H	49,87
ARRIAGA MESA, MARCOS DANIEL	X27833489Y	202035355	BU-006981-V	49,87
AZEVEDO GUIMARES, ARLINDO	X1855379S	202040742	SS-000724-Z	49,87
BARREDO FLOR DE LA, FRANCISCO	013238756	202035556	BU-007160-K	49,87
BARRENA REGALADO, RAFAEL	013298708	202029687	BU-002025-CI	6,47
BARRUSO LANDAZURI, ELENA	013294776	202041480	VI-004400-G	49,87
BENGUITOUN, ELBEKKAY	X2519498D	202039523	CC-007248-E	49,87
BERRIO JIMENEZ, ANASTASIO	016180414	202025759	004833-BHL	121,92
BICO, ALFREDO JOSE	X1163839Q	202037940	BU-009296-O	49,87
BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	015971863	202042027	VI-009260-X	121,92
BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	015971863	202041846	VI-007705-U	121,92
BOUZIDI, AHMED	X2215435	202026891	BI-008869-S	49,87
BRIZUELA IBARZABAL, ANA ISABEL	013306120	202030196	BU-002388-Y	105,30
BUSTILLO SAN PEDRO, NURIA	071340833	202033464	BU-005182-J	105,30
CAMPO ALONSO, ANTONIO	013282650	202028679	BU-001300-CI	6,47
CANTERO BARRETE, HILARIO	007208743	202039630	IB-003283-BL	49,87
CANTERO BARRETE, HILARIO	007208743	202041249	VI-002277-G	105,30
CATEDIANO SECO, MIGUEL ANGEL	013301813	202028544	BU-001202-CI	6,47

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
CATEDIANO SECO, RAFAEL	013298714	202040883	V-009101-AT	131,16
CATEDIANO SECO, RAFAEL	013298714	202042034	VI-009297-G	49,87
CATEDIANO SECO, RAFAEL	013298714	202031177	BU-003076-CI	6,47
CATEDIANO SECO, RAFAEL	013298714	202040754	SS-002247-O	49,87
CORREIA GONZALEZ, M.ª FATIMA	X2023640P	202038483	BU-009812-N	61,88
CORREIA GONZALEZ, M.ª FATIMA	X2023640P	202028615	BU-001255-I	49,87
CORREIA, JOSE JOAQUIN	X0552302	202026838	BI-006210-BB	121,92
CRUZ MOYA, FCO. JAVIER	013299446	202033796	BU-005467-O	121,92
CUENCA CAMPO DEL, FRANCISCO	013291949	202027391	BU-000364-U	131,16
CUENCA CAMPO DEL, FRANCISCO	013291949	202041549	VI-004950-F	49,87
CUENCA CAMPO DEL, FRANCISCO	013291949	202041447	VI-004129-H	44,33
CUPRIMETAL NORTEÑA, S.L.	B0936269	202039660	LE-008566-I	61,88
DA CRUZ SAMPAIO, VIRGILIO	7009296	202034541	BU-006197-T	105,30
DA CUNHA MAGALHAES, ANTONIO	X2614387T	202029026	BU-001533-Z	105,30
DIAS PALHAS, FERNANDO AUGUSTO	8320005	202026664	B-005682-CF	121,92
DIAZ MOLINUEVO, OSCAR	071341727	202037775	BU-009152-L	6,47
DIAZ MOLINUEVO, OSCAR	071341727	202041798	VI-007149-L	6,47
DIEZ GONZALEZ, ALFONSO JAVIER	013296649	202031839	BU-003639-Z	105,30
DOS ANJOS, M.ª VIRGINIA	000322008	202033455	BU-005169-V	131,16
DOS SANTOS DO NACIMIENTO, FERNANDO	052174307	202030812	BU-002826-CI	6,47
DOS SANTOS, SEBASTIO MAR	X0719730Z	202034896	BU-006524-I	105,30
E S M RIOJA, S.L.	B0936035	202041543	VI-004906-L	61,88
E S M RIOJA, S.L.	B0936035	202040875	V-004712-DW	121,92
ESPERANCA, ANTONIO JOSE	VI001474	202032379	BU-004158-G	105,30
ESTEBANEZ PEREZ, IVAN	071344391	202030991	BU-002938-CI	6,47
FEIJOO SANCHEZ, EDUARDO ANTONIO	013299956	202034742	BU-006380-J	49,87
FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO	034086071	202038919	C-001120-BBP	6,47
FERNANDEZ ANGULO, VALENTIN	013243233	202042086	VI-009769-E	49,87
FERNANDEZ ANGULO, VALENTIN	013243233	202038241	BU-009578-G	105,30
FERNANDEZ ARCE, OSCAR LORENZO	013305104	202029399	BU-001819-CI	6,47
FERNANDEZ GONZALEZ, MARTIN CARLOS	013296091	202029206	BU-001671-M	105,30
FERNANDEZ JIMENEZ, FERMIN	013304925	202029060	BU-001558-CI	6,47
FERNANDEZ JIMENEZ, FERMIN	013304925	202028023	BU-000819-CI	6,47
FERNANDEZ LINARES, JAVIER	013284665	202026642	B-003626-CN	105,30
FERNANDEZ LINARES, JAVIER	013284665	202039590	GC-001523-I	105,30
FERREIRA DA SILVA, CESAREO	BU02175	202030462	BU-002577-V	105,30
FONTECHA SOLORZANO, MARTIN	016672191	202026993	BU-000062-CI	6,47
GABARRI DURAN, JAVIER	013301415	202037810	BU-009189-U	61,88
GABARRI DUVAL, AQUILINO	013294258	202039749	LO-002274-H	105,30
GABARRI GABARRI, PILAR	013301069	202037186	BU-008614-P	61,88
GABARRI GABARRI, PILAR	013301069	202026732	BI-001031-AV	105,30
GABARRI JIMENEZ, EUGENIO	013301720	202028019	BU-000816-CI	6,47
GABARRI JIMENEZ, EUGENIO	013301720	202029672	BU-002017-CI	6,47
GABARRI JIMENEZ, JOSE	013193732	202031963	BU-003748-M	61,88
GABARRI JIMENEZ, JOSE	013193732	202033821	BU-005489-C	121,92
GABARRI JIMENEZ, JOSE	013193732	202039548	CS-003939-A	121,92
GABARRI JIMENEZ, JUAN MARUJO	013879104	202040781	SS-004296-AK	131,16
GABARRI JIMENEZ, PASCUAL	013284028	202040709	SE-007750-AG	49,87
GABARRI MIRANDA, M.ª MONSERRAT	013303105	202040558	P-007828-F	61,88
GARCES URBINA, ALBERTO	013297867	202025292	002327-BDW	105,30
GARCIA CABRERA, MANUEL FRANCISCO	051910186	202028527	BU-001191-CI	6,47
GARCIA LUCAS DE, BERNARDO	002807852	202028765	BU-001359-N	61,88
GARCIA LUCAS DE, BERNARDO	002807852	202035497	BU-007109-G	61,88
GARCIA PEREZ, JOSE	045248497	202027980	BU-000790-CI	6,47
GARRIDO MUÑOZ, FERNANDO	001806169	202040136	M-004431-JS	49,87
GIMENEZ GABARRI, RAMON	013298028	202041926	VI-008300-X	131,16
GIRALDA MARTINEZ, CESAR	013300270	202036807	BU-008293-N	49,87
GONZALEZ AYUSO, JOSE LUIS	013735186	202029861	BU-002135-CI	6,47

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
GONZALEZ AYUSO, JOSE LUIS	013735186	202038964	C-002390-BHJ	6,47
GONZALEZ HUERTAS, ANGEL MANUEL	013304100	202031261	BU-003133-J	6,47
GONZALEZ HUERTAS, ANGEL MANUEL	013304100	202028519	BU-001186-CI	6,47
GONZALEZ RIVERA, MANUEL	014936660	202027714	BU-000606-K	49,87
HERMOSILLA BLANCO, VICTOR	013287166	202033675	BU-005359-J	49,87
HERMOSILLA BLANCO, VICTOR	013287166	202041479	VI-004390-F	49,87
HERNANDEZ HIDALGO, JOSE LUIS	013306425	202039449	C-009169-BJG	6,47
HIERRO DEL FRANCO, IVAN	071340821	202027133	BU-000179-W	61,88
HIERRO DEL FRANCO, JON MIRENA	013303590	202026646	B-004101-MG	49,87
HIERRO DEL FRANCO, JON MIRENA	013303590	202040829	SS-009439-U	49,87
HOCES VELASCO, MIGUEL ANGEL	013297933	202028572	BU-001230-CI	6,47
IGESAM, S.A.L.	A0908255	202033712	BU-005397-M	49,87
IOAN PUDILIC, ANTON	X3087820R	202031803	BU-003594-O	49,87
IZQUIERDO FOLGAR, ROBERTO	013302099	202039672	LO-000086-L	105,30
JIMENEZ DUVAL, MANUEL	013303007	202027353	BU-000340-CI	6,47
JIMENEZ GABARRI, LUISA	013299681	202036084	BU-007667-J	49,87
JIMENEZ HERNANDEZ, M. SOCORRO	013304450	202034826	BU-006459-T	61,88
JIMENEZ JIMENEZ, AQUILINO	016225952	202040487	NA-009362-B	49,87
JIMENEZ JIMENEZ, AQUILINO	016225952	202029655	BU-001998-CI	6,47
JIMENEZ JIMENEZ, AQUILINO	016225952	202029417	BU-001826-CI	6,47
JIMENEZ JIMENEZ, AQUILINO	016225952	202030271	BU-002439-CI	6,47
JIMENEZ JIMENEZ, AQUILINO	016225952	202029997	BU-002236-CI	6,47
JIMENEZ JIMENEZ, BIENVENIDA AVELINA	014902192	202041018	VI-000437-S	105,30
JIMENEZ JIMENEZ, CARLOS	033444572	202041832	VI-007506-J	105,30
JUPEGO, S.A.	A0920900	202028795	BU-001379-N	121,92
JUPEGO, S.A.	A0920900	202040131	M-004335-FV	121,92
JUPEGO, S.A.	A0920900	202030413	BU-002542-H	121,92
KHELFAOUI, ZIANE	X23076929Q	202041668	VI-005989-M	49,87
LEON MONTOYA, RUBEN	013301993	202032429	BU-004211-V	105,30
LOPEZ DEL CASTILLO, MANUEL	037574101	202041198	VI-001796-N	105,30
LOPEZ LANDACHE GONZALEZ, RICARDO	016260940	202041682	VI-006109-S	131,16
LOPEZ MERINO, DAVID	016561964	202029295	BU-001745-K	105,30
LOSA QUINTANA, FERNANDO	013233404	202028831	BU-001402-CI	6,47
MACEDO ALVES, JOSE CUSTODIO	X3298763B	202041486	VI-004446-T	105,30
MARCELINA AUGUSTA, IRENE LAURA	X0744868J	202037105	BU-008539-G	105,30
MARQUES PAIS NABAIS SALA, M.ª CONCEIC.	X0856411Y	202037750	BU-009138-P	49,87
MARTIN GOMEZ, LUIS ALBERTO	013298740	202029110	BU-001599-CI	6,47
MARTINEZ CASTILLO, JUANA	013285727	202039744	LO-002082-G	49,87
MARTINEZ CASTILLO, JUANA	013285727	202030297	BU-002455-CI	6,47
MATEO CAÑO, FRANCISCO	016362217	202028308	BU-001035-CI	6,47
MEDINA MOROCHO, FREDDY MANUEL	SK30591	202038426	BU-009752-N	105,30
MENA PORTAS, JUAN	001437063	202026680	B -007857-JC	105,30
MIRANDA GABARRI, JOSE	013136163	202032056	BU-003837-N	61,88
MOLINERO BLANCO, BELEN	071341323	202039689	LO-000448-M	44,33
MONEO DONAIRE, AGUSTIN JESUS		202031006	BU-002947-CI	6,47
MONEO VILORIA, M.ª JESUS	009343228	202036142	BU-007723-C	49,87
MONEO VILORIA, M.ª JESUS	009343228	202040946	VA-009172-J	18,48
MONTESINOS MARTINEZ, JESUS	013233309	202028003	BU-000804-CI	6,47
MORA DIAZ ALDA, SERGIO	016279227	202041344	VI-003205-V	49,87
MORENO VALLEJO, MARIANO	013285755	202029819	BU-002111-CI	6,47
MORQUECHO MARTINEZ, M.ª JESUS	013300727	202032465	BU-004245-S	49,87
MUELA AGUSTIN, ROBERTO JORGE	013298979	202038438	BU-009761-L	49,87
MUELA AGUSTIN, ROBERTO JORGE	013298979	202027973	BU-000786-CI	6,47
MUÑOZ GONZALEZ, FERNANDO	013300378	202036538	BU-008059-L	6,47
NABAIS SALADA, MARIO	X0856404E	202037999	BU-009345-P	131,16
NIEVA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	013287707	202032569	BU-004359-N	61,88
OJEDA PEREZ, TEODORA	013004743	202026302	008399-BDY	105,30
OLIVEIRA GOMES SILVA, ANABELA	X1773091K	202034121	BU-005783-F	49,87

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
OLIVEIRA GOMES SILVA, ANABELA	X1773091K	202041489	VI-004470-I	105,30
ORTEGA LOPEZ, FERNANDO	071342021	202039044	C-003749-BLZ	6,47
OSORIO FERNANDEZ, PRIMITIVO	071002942	202039750	LO-002281-J	105,30
PALACIN PEREZ, ENCARNACION	013003789	202041004	VI-000320-N	121,92
PASCUAL GARCIA, JOSE ANTONIO	013282377	202027098	BU-000150-U	105,30
PEREZ BRAVO, MANUEL	013295276	202041183	VI-001693-E	22,17
PEREZ GOMEZ, JULIAN	016225825	202040808	SS-007483-J	217,07
PEREZ GOMEZ, JULIAN	016225825	202041281	VI-002545-H	121,92
PEREZ GOMEZ, JULIAN	016225825	202041847	VI-007710-I	217,07
PEREZ PEREZ, EMILIO	013299488	202028290	BU-001018-S	49,87
PEREZ PEREZ, MARTIN	013282399	202033244	BU-004967-H	49,87
PINEDO CABELLO, M.ª CONCEPCION	014603167	202040035	M -001843-HG	121,92
PINEDO LAHOYA, OSCAR	071343440	202038963	C-002381-BHJ	6,47
PINEDO LAHOYA, OSCAR	071343440	202030391	BU-002530-CI	6,47
PINEDO MATIAS, FRANCISCO JAVIER	013289818	202038475	BU-009805-I	49,87
RAMOS JIMENEZ, JUAN JOSE	072739501	202038867	C-000621-BCM	6,47
ROA BADARES, ALBERTO	013306130	202030095	BU-002301-CI	6,47
RODRIGUEZ SUSO, M.ª TERESA	013287814	202039771	LO-002868-G	49,87
RUBIO SUSO, MIGUEL	013291293	202027590	BU-000520-L	105,30
RUIZ AUSTRI FUENTE, RAFAEL	013301349	202040973	VI-000166-I	49,87
RUIZ GONZALEZ, OSCAR	013306370	202025127	001677-BFM	105,30
RUIZ GONZALEZ, OSCAR	013306370	202041596	VI-005339-P	105,30
RUIZ SAGREDO, TOMAS	016625132	202026871	BI-008052-M	49,87
RUIZ SAGREDO, TOMAS	016625132	202026862	BI-007434-P	49,87
RUIZ SAGREDO, TOMAS	016625132	202033486	BU-005196-B	18,48
RUIZ SAGREDO, TOMAS	016625132	202032086	BU-003868-S	49,87
RUIZ SAGREDO, TOMAS	016625132	202028888	BU-001432-D	49,87
RUIZ SAGREDO, TOMAS	016625132	202041552	VI-004985-G	105,30
SABANDO GIL, M.ª LUISA	013280657	202039754	LO-002456-N	105,30
SAIZ VELEZ, PEDRO	013287285	202026787	BI-004028-C	49,87
SALGADO MARTIN, ROBERTO	013302719	202033507	BU-005216-X	49,87
SALINAS ANGULO, JOSE MANUEL	013265844	202035285	BU-006910-M	61,88
SALINAS ANGULO, JOSE MANUEL	013265844	202042138	VI-021360-	121,92
SANTAMARIA COBOS, ROCIO	013302902	202041327	VI-003082-M	49,87
SANTAMARIA GONZALEZ, M.ª PILAR	013290984	202024819	000048-BPR	105,30
SANTAMARIA GONZALEZ, M.ª PILAR	013290984	202027273	BU-000289-CI	6,47
SANTAMARIA HERRERA, TRINIDAD	013284673	202031237	BU-003122-H	105,30
SANTAMARIA MAESO, JOSE MARINO	013292772	202038575	BU-009902-C	6,47
SANTAMARIA MAESO, JOSE MARINO	013292772	202029088	BU-001576-CI	6,47
SECO URRECHO, JESUS	013299972	202037228	BU-008655-M	49,87
SILVA AFONSO, FERNANDO	X1874307Z	202030484	BU-002592-U	105,30
SUEIRO CASADO, MANUEL SERGIO	078877199	202040097	M-003438-KX	49,87
TORRES GARCIA, JOSE MANUEL	013302599	202038362	BU-009692-S	49,87
TORRES GARCIA, JOSE MANUEL	013302599	202039810	LO-004697-I	6,47
TRINCHETE DOS SANTOS, ACACIO SERAFIN	X2317224	202033170	BU-004904-W	121,92
VADILLO CARNERO, OSCAR JESUS	013300211	202034434	BU-006079-K	49,87
VALGAÑON CASTILLO DEL, JOSE LUIS	013291544	202042137	VI-021069-	18,48
VALGAÑON CASTILLO DEL, JOSE LUIS	013291544	202042009	VI-009061-G	49,87
VALGAÑON CASTILLO DEL, JOSE LUIS	013291544	202039618	H-029177-	18,48
VALGAÑON CASTILLO DEL, JOSE LUIS	013291544	202041451	VI-004142-H	61,88
VALGAÑON CASTILLO DEL, JOSE LUIS	013291544	202026634	B-002985-GU	49,87
VALGAÑON CASTILLO DEL, JOSE LUIS	013291544	202040022	M-001598-CP	49,87
VELEZ PARA, SOFIA	014727002	202037044	BU-008491-G	49,87
VERDUGO SAENZ, JOSE	027303778	202024859	000144-BLM	105,30
VERDUGO SAENZ, JOSE	027303778	202041081	VI-000965-C	49,87
VIEIRA DA SILVA, FIRMINO	X0948303J	202026904	BI-009429-AX	105,30
VIEIRA DA SILVA, FIRMINO	X0948303J	202030289	BU-002450-X	121,92
ZOLTAN GAL, ALEXANDRU	X3062076V	202042029	VI-009266-S	131,16
ZORRILLA BERGANZA, FCO. JAVIER	013299867	202027887	BU-000726-CI	6,47

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, n.º 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de los conceptos y ejercicios señalados.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 16 de enero de 2003. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200300330/379. — 268,92

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Convocatoria y bases por las que habrá de regirse el concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de 1.ª de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos) perteneciente a la oferta de empleo público del año 2002.

BASES

1.ª — Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza de oficial de 1.ª de servicios múltiples, en régimen laboral, incluida en la plantilla municipal. El trabajador percibirá el salario y demás emolumentos previstos en la normativa vigente, dimanante del convenio colectivo de aplicación.

2.ª — Características de la plaza:

Dicho puesto de trabajo tendrá la consideración de Oficial de primera. El contenido del puesto de trabajo supone la realización de las funciones siguientes:

A) Servicios generales: Limpieza viaria. Control y mantenimiento de todo el material municipal. Mantenimiento de jardines y zonas públicas municipales. Vigilancia del abastecimiento público de agua y red de saneamiento incluido el arreglo de posibles averías y su conservación, así como cualquier otro servicio de competencia municipal que ocasionalmente pudiera necesitar el Ayuntamiento.

B) Oficinas municipales: Alguacilería, subalterno, efectuar notificaciones, colaboración en la atención al público en las oficinas municipales. Colaborar y prestar ayuda en la organización de festejos y actos que sean competencia municipal, colaboración y recaudación de tasas, impuestos y exacciones municipales. Cualquier cometido de inspección que le fuere señalado al respecto de los servicios municipales y, en general, aquellos servicios que sean ordenados por la autoridad municipal de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

3.ª — Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en esta convocatoria se requiere:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los tratados internacionales o celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Hallarse en posesión del graduado escolar o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

4.ª — Solicitudes, plazo y lugar de presentación:

Las instancias, en el modelo normalizado establecido por este Ayuntamiento que queda unido a la presente convocatoria, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Deberán dirigirse a la señora Alcaldesa de la Corporación, y en ellas los aspirantes harán constar todos los requisitos establecidos, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones contempladas en la base tercera, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprende tal declaración.

También podrán presentarse las instancias en plazo en la forma que determina el artículo 38 de la LRJ-PAC.

Asimismo, que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «B.O.E.», tras la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que deseen hacer valer en la fase de concurso.

Los derechos de examen que se fijan en seis euros, serán abonados en el momento de presentación de la solicitud a la que se unirá justificante de la Tesorería Municipal, si se hace personalmente. Si se remite por correo, será mediante giro postal, expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia el número de giro y estas circunstancias. Estos derechos solo serán devueltos a quienes no sean admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

5.ª — Admisión de aspirantes y designación del Tribunal:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la señora Alcaldesa dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la LRJ-PAC.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, la Sra. Alcaldesa elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinará además la composición nominal del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

6.ª – Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares. –

Presidente: La Alcaldesa de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz pero sin voto.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León, un representante de la Diputación Provincial de Burgos y dos concejales de la corporación.

Los vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior al de la plaza convocada.

Suplentes: Para cada representante titular, será designado el correspondiente suplente.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos cuatro de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente se deberá encontrar el Presidente, el Secretario y dos vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad de quien actúe como Presidente.

El Presidente podrá nombrar a una persona con experiencia en el puesto a fin de asesorar al Tribunal, con voz pero sin voto.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

7.ª – Desarrollo de la convocatoria:

7.1. Fecha hora y lugar: La Alcaldesa acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial» de la provincia. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán de hacerse públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.2. Llamamiento: Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

7.3. Orden de actuación: Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra A.

7.4. Identificación: El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas previstos del D.N.I.

8.ª – Contenido de las pruebas:

La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso oposición en dos fases:

a) Fase de concurso: La fase de concurso se realizará con posterioridad a la fase de oposición, no pudiendo tener carácter eliminatorio.

Dicha fase de concurso se ajustará al siguiente baremo:

1. Por estar en posesión del permiso de conducir de clase B, o superiores: 0,6 puntos por cada uno hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por estar empadronado en este municipio a fecha 1 de enero de 2000: 2 puntos.

3. Entrevista personal, máximo 2 puntos.

Estos méritos deberán acreditarse en el Ayuntamiento de la siguiente forma:

- Los relacionados con los puntos 1 y 2, mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite.

b) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y la resolución de cuatro operaciones aritméticas elementales.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un test pedagógico sobre preguntas elementales de cultura general.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de pruebas prácticas, que establezca el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar.

El tiempo de duración de las pruebas lo determinará el Tribunal en los ejercicios. Todos los ejercicios son obligatorios y eliminatorios.

9.ª – Calificación de los ejercicios:

Cada uno de los ejercicios será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen en cada uno de ellos los 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones de los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma total de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el conjunto de todos los ejercicios.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre cualquiera de los ejercicios.

10. – Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:

Terminada la calificación, el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuaciones con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldesa para que por el órgano competente se proceda a su nombramiento formal.

El aspirante para el puesto presentará en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Administración Autonómica o Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación exigida, o que

del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas posea la puntuación inmediatamente inferior.

Se establece un periodo de prueba de nueve meses.

11. — Toma de posesión:

Aprobada la propuesta de nombramiento, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del nombramiento.

Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada se le anularán todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto de trabajo a todos los efectos.

12. — Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición.

13. — Disposición final:

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Espinosa de los Monteros, a 20 de enero de 2003. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200300466/485. — 119,90

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.939,69
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	20.179,18
4.	Transferencias corrientes	2.003,39
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	36.620,31
	Total gastos	66.742,57

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	15.084,58
3.	Tasas y otros ingresos	7.303,05
4.	Transferencias corrientes	8.715,84
5.	Ingresos patrimoniales	17.329,58
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.309,52
	Total ingresos	66.742,57

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vallarta de Bureba, a 16 de enero de 2003. — El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200300417/488. — 18,03

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 2 del ejercicio de 2002, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Rubena en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2002, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias):		
4.	Transferencias corrientes	2.440,10
	Total aumentos	2.440,10
	Total gastos	2.440,10

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
C) Aumentos:		
8.	Activos financieros	2.440,10
	Total aumentos	2.440,10
	Total ingresos	2.440,10

E) Aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 2.440,10 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubena, a 17 de enero de 2003. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200300428/490. — 18,03

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobados inicialmente el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto 2002 por acuerdo de esta Corporación de fecha 19 de noviembre de 2002, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos es el siguiente:

— Expediente 5/2002: Suplemento de créditos.

Capítulo	Descripción	Importe a suplementar
4	Transferencias corrientes	2.289,39 euros
2	Bienes corrientes y servicios	1.823,00 euros
	Total	5.112,39 euros

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados:

Capítulo	Descripción	Importe
3	Tasa y otros ingresos	5.112,39 euros
	Total	5.112,39 euros

por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Ibeas de Juarros, a 20 de enero de 2003. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200300433/491. — 18,03

Ayuntamiento Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Luis María Camarero Salas, en nombre y representación de Talleres Pruden y Luis, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de actividad y apertura para ampliación de taller de reparación de vehículos, especialidad chapa y pintura, en carretera Madrid-Irún, Km. 233, Naves Gromber 18, 44 y 45, según proyecto de los Ingenieros Técnicos Industriales don Alfredo Marcos Rico y don Esteban Marcos Reguero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 13 de enero de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200300461/486. — 18,27

Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2002, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 7 de noviembre de 2002, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Consignación anterior	Suplemento
210.00	Mantenimiento servicios	7.814	7.800,00
210.01	Mantenimiento polideportivo	2.014	550,00
226.00	Recepciones	1.002	215,00
	Total suplemento de créditos		8.565,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 17 de enero de 2003. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200300421/489. — 18,03

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 9 de octubre de 2002, referidos a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fis-

cal del siguiente tributo si que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de las Ordenanzas tal y como figura en el Anexo I de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo y apartado modificado podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de las Ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pinillos de Esgueva, a 17 de enero de 2003. — El Alcalde Pedáneo-Gestor, Carlos Lázaro Higuero.

200300464/492. — 18,03

* * *

ANEXO I

Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basura

9. Cuota Tributaria:

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar): 18,03 euros.

b) Por cada inmueble con industria o establecimiento: 18,03 euros.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

A fin de proceder a la adecuación del Coto Privado de Caza BU-10.556, sito en este término municipal, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima y en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en la Disposición Transitoria Única y en el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley antes citada, y en los artículos 59.5.a) y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los propietarios o titulares de derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético de predios enclavados en dicho Coto Privado de Caza, de los cuales se relacionan a continuación los que figuran en el Padrón Catastral, año 2002, del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de este Municipio, y que no han podido ser notificados personalmente, por ser desconocidos, ignorarse su paradero o intencional comunicación personal de inclusión en el Coto, ésta no ha podido practicarse, que de no manifestarse expresamente en contrario, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerarán incluidos en el citado Coto Privado de Caza los referidos predios, pudiendo presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo, en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el Coto Privado de Caza referenciado.

La cesión de los derechos al aprovechamiento cinegético se hace por un periodo de veinte años, a partir del día uno de abril de 2003, finalizando el día uno de abril de 2023.

Relación de titulares y número de hectáreas de su titularidad:

Abasolo Gil, José, 0,2730; Acha Olavarría, José Miguel, 0,0070; Alamo Gete, Raimundo, 0,9472; Alaña Guinea, José, 0,0973; Alaña Guinea, Rufina, 0,2170; Alaña Ruiz de Arbúo, Jesús María, 3,9171; Alonso Cerezo, Amando, 1,3529; Alonso Pinedo, Macario, 0,3260; Alonso Rodríguez, María Teresa, 0,2280; Alonso y Benigno, 0,6782; Angulo Bardeci, Sebastián, 3,1442; Angulo Cañibe, Joaquín, 0,1800; Angulo Cuesta, Nicolás, 0,6400; Angulo Hierro, Basilio, 0,0310; Angulo López, Eutiquiano, 3,4672; Angulo López, Eutiquio, 3,4395; Angulo López, Fredesvinda, 1,8861; Angulo López, Hermanos, 2,9915; Angulo Orive, José Victor, 0,0747;

Angulo Pereda, Fernando, 6,0575; Angulo Salazar, Agustín, 7,2017; Angulo Salazar, Rafael, 0,0661; Angulo Villate, Licesio, 0,6400; Anuncibal y Cruz, Recaredo, 0,1888; Arriba García, José, 3,0789; Arteche Díez, Celestino, 9,3266; Ayala Larreda, Anselmo, 0,3285; Ayala Larrea, Aureliano, 0,0032; Ayala Larrea, Benito, 2,0470; Ayala Larrea, Evarista, 0,1976; Ayala Larrea, Lucas, 0,4175; Ayala y Antonia, 0,0599; Bardeci Nograro, Raúl, 1,6502; Bardeci Orive, María Amelia, 2,3651; Bardeci Rivas, Amancio, 0,03 11; Bardeci Rivas, Armando, 4,2713; Bardeci Rivas, Josefa, 1,2540; Barredo Herranz, Magencio, 1,3763; Barredo Rivas, Sofia, 0,1260; Barredo Sobrón, Consuelo, 4,3641; Barrio Blanco, Rafael, 0,0069; Barrio Plágaro, Ignacio, 4,2576; Beltrán García, Julio, 0,0067; Bezares Ruiz, Laura, 0,2432; Blanco Barvío, Rafael, 0,0098; Calleja Pérez, Lucas, 0,1740; Campo Armentia, Prudencia, 0,8060; Cantón Castillo, Martiniana, 7,4139; Cantón Castillo, Ramiro, 4,2962; Cantón Rodríguez, Vicente, 0,6324; Casado Maeso, Ignacio José, 0,4424; Colón Beltrán, Tomás, 0,2678; Compañía Maderas, 1,3853; Corral e Isidora, 0,0668; Cuesta Tobalina, Emiliana, 0,7720; Cuesta Tobalina, Gregorio, 6,0215; Cuesta Tobalina, Leovigildo, 0,3800; Cuesta Turiso, Alejandro, 0,3280; Cuevas Alonso, José, 0,6600; De la Cámara Hervás, Teófilo, 0,3376; De la Cámara Ortega, Abundio, 0,0751; De Miguel García, Miguel, 1,6870; De Miguel Molinuevo, José Miguel, 0,0993; De Miguel Molinuevo, Rosa, 0,1700; Desconocidos, 10,3216; Díaz Tuesta, Celerino, 0,0905; Díaz Villamor, Lucas, 2,1610; Fernández Bergera, Elena, 0,5920; Fernández de Pinedo Pinedo, Josefa, 5,7153; Fernández de Pinedo Pinedo, Magna, 3,1915; Fernández de Pinedo Pinedo, Teófila, 2,9550; Fernández Pinedo, Erundina, 2,8820; Fernández y Aurelia, 0,0223; Gabanes Díez, Justa, 1,5540; Gabanes Díez, Silvio, 5,0803; Guínea Alaña, Josefa, 0,0428; Gutiérrez Orruño, Avelina, 0,8430; Gutiérrez Orruño, Daniel, 1,1980; Gutiérrez Plágaro, Ambrosio, 0,4325; Herrán Angulo, Antidio, 0,2760; Herrán Angulo, Juliana, 0,4640; Herrán Angulo, Purificación, 0,2940; Herranz Castresana, Eugenio, 6,3584; Herranz Castresana, Restituto, 5,0880; Herranz y Teófila, 0,0283; Hidalgo Gutiérrez, José María, 0,8681; Hierro Castresana, Eugenio, 0,0710; Hierro Fernández, Fidel, 1,0480; Hierro Fernández, Florencio, 1,4851; Hierro Fernández, Luis, 2,1228; Ivas Sabando, Emeterio, 0,0986; Izar de la Fuente Salazar, Gloria Julita, 0,0398; Larrea Ayala, Felipe, 0,6531; Mardones Gabanes, Julito, 0,0621; Mardones Gabanes, Melitón, 0,1870; Mardones Pinedo, Esperanza, 7,4810; Mardones Sobrón, Melitón, 2,6625; Mardones Torres, Francisco, 0,0011; Martín Cámara, Julio, 0,1550; Martínez Cuesta, Benigno, 0,3700; Martínez Cuesta, Licinio, 0,1110; Martínez Cuesta, Nicasia, 1,4740; Martínez Cuesta, Olimpia, 0,5961; Martínez Cuesta, Pedro, 0,6440; Martínez Cuesta, Purificación, 1,6008; Martínez Cuesta, Raquel, 0,4996; Martínez Cuesta, Roque, 0,7020; Martínez Mendoza, Domingo, 0,0932; Martínez y Aureliano, Herederos, 0,0903; Martínez y Gregorio, 0,0965; Mateo y Zoilo, 0,6210; Meana Larrea, Aureliano, 3,9440; Menéndez Rubio, Luis, 0,9360; Molinuevo Díez, Máximo, 4,2031; Molinuevo Díez, Teófila, 5,0671; Molinuevo Fernández, Hermanos, 6,2700; Molinuevo Gómez, Julián, 6,6634; Molinuevo López, Teófilo, 1,7499; Molinuevo Muga, Urbano, 1,9473; Molinuevo Ortiz, Julio, 0,3730; Molinuevo Pinedo, Julián, 0,1461; Molinuevo Salazar, Teófilo, 0,1829; Moraza López de Arcaute, Alicia, 0,0617; Ochoa de Miguel, Mariano, 3,1895; Ochoa Hierro, Angela, 0,8818; Ochoa Hierro, Eduardo, 4,2720; Ochoa Mardones, Aquilino, 8,3097; Ochoa Mardones, Constanza, 2,7700; Ochoa Mardones, Felisa de Florentina, 0,7977; Ochoa Mardones, Miguel, 3,8580; Ochoa Quincoces, Francisco, 3,0150; Ochoa Quincoces, Gregoria, 2,5880; Ochoa Vigalondo, Angel, 1,2784; Ochoa Vigalondo, Avelino, 0,6000; Ochoa Vigalondo, José Miguel, 1,9535; Ochoa Villamor, Isidro, 0,5412; Oraá Ochoa, José Luis, 0,4344; Oraá Ochoa, José María, 2,1063; Oraá Sanz, Timoteo, 0,0105; Orive Salazar, Máxima, 0,7660; Ortega Salazar, Félix, 0,1413; Ortiz Angulo, Rogelio, 0,2986; Ortiz Arteche, Felisa, 8,0900; Ortiz Ayala, Eusebio, 1,0490; Ortiz Ayala, Lucía, 1,1240; Ortiz Ayala, Obdulio, 0,4880; Ortiz Ortiz, José Luis, 0,0942; Ortiz Pinedo Barredo, Hermanos, 2,0576; Ortiz Pinedo, Félix, 0,8245; Ortiz Pinedo Mardones, Dan, 0,0383; Ortiz Plaza, Ricardo, 0,6904; Ortiz Ruiz de Loizaga, María Luisa,

3,2420; Ortiz Salazar, Félix, 1,7521; Palma Mardones, Nicolás, 1,6409; Peciña Fernández, Felisa, 1,9077; Peciña Fernández, Otilio, 4,9731; Pereda Cantera, Eustaquio, 15,1732; Pereda Fernández, Felipe, 0,1681; Pinedo Berganza, Amancio, 0,8151; Pinedo Berganza, Benito, 0,4022; Pinedo Berganza, Isaac, 0,1603; Pinedo Berganza, Victoria, 0,4597; Pinedo Díez, Félix, 0,1532; Pinedo Gómez, Amelia, 1,0223; Pinedo Mardones, Alejandro, 7,9111; Pinedo Pinedo, Jesús, 1,2440; Pinedo Pinedo, María Blanca, 2,3175; Pinedo Pinedo, Pedro, 1,3382; Pinedo Rodríguez, Isabel, 1,9040; Pinedo Salazar, Rogelio, 0,1497; Pinedo Sobrón, Orosia, 0,3534; Plágaro Sobrón, Eugenio, 0,1840; Rehoyo y Baltasar, 0,0743; Rivas Cantón, Rufino, 3,4739; Robledo Molinuevo, Justina, 0,7263; Robledo Molinuevo, Lea, 1,1340; Robledo Molinuevo, Zoilo, 1,9790; Robredo y Venancio, Herederos, 0,4190; Rodríguez Erranz, Clemente, 0,2718; Rodríguez Herrán, Apolonia, 1,0914; Rodríguez Herrán, Gloria, 3,7467; Rodríguez Herrán, Margarita, 4,1118; Rodríguez, y X, 0,4776; Salas Ochoa, María Carmen, 0,6032; Salazar Artola, Enrique, 0,5380; Salazar Hierro, Santiago, 0,2670; Salazar Pinedo, Félix, 0,5760; Salazar Quintana, Emeterio, 0,2451; Salazar Quintana, Emilia, 1,6085; Salazar Salazar, Celedonio, 0,7198; Salazar Salazar, Crispín, 1,0106; Salazar Salazar, Emilia, 1,1395; Salazar Salazar, Florencio, 0,9437; Salazar Salazar, Margarita, 0,9711; Salazar Salazar, Piedad, 1,6344; Salazar Salazar, Tomás, 0,1403; Salazar Vadillo, Rafael, 0,0985; Salazar Villarán, Hermanos, 5,0300; Salazar Villarán, Sara, 3,7582; Salazar y Benigno, 0,0946; Salazar y Catalina, 0,2425; Salazar Zárate, Emilio, 0,8885; Salazar Zárate, Honorato, 0,6924; Santiago Sobrón, Fidel, 0,2761; Santiago Sobrón, Miguel, 0,0423; Sanz Cuesta, Jesús, 1,6790; Sanz Miguel, Juana, 0,0902; Sobrón Mardones, Estanislao, 0,6388; Sobrón Mardones, Guillermo, 0,1799; Sobrón Mardones, Justa, 0,2946; Sobrón Rivas, Inocente, 0,1420; Sobrón Salazar, Eusebio, 0,9031; Sobrón Zorrilla, Angeles, 0,1800; Sobrón Zorrilla, Emilio, 0,7184; Sobrón Zorrilla, Ignacio, 2,4760; Sobrón Zorrilla, Indalecio, 2,2214; Sobrón Zorrilla, María Pilar, 0,1560; Tamayo Torres, Pacífico, 0,3220; Tato Rodríguez, Irantzu, 0,1487; Vadillo Alonso, Eliseo, 0,0451; Vadillo Alonso, Prudencio, 8,0850; Vadillo García, Abel, 0,0126; Vadillo Pinedo, Arecia, 1,7886; Vadillo Pinedo, Begoña, 1,3701; Vadillo Quincoces, Domingo, 1,6412; Valle Corral, Julita, 3,9868; Villacián Ochoa, Bernabé, 0,3669; Villacián Ochoa, Esteban, 0,2920; Villacián Ochoa, Jesús, 1,1509; Villacián Ochoa, Serapio, 5,2667; Villanueva Peciña, Angeles, 4,0040; Villanueva Peña, Angeles, 0,3600; Villarán Rivas, Escolastic, 0,1170; Villarán Rivas, Fermína, 0,0980; Yárritu Alonso, Nicéforo, 0,0124; Yárritu Salazar, Lázaro, 0,0659; Yárritu Salazar, Luis, 0,0260; Yárritu Salazar, Perpetua, 3,0268; Yerdos Cantera, Eustaquio, 0,0547; Zárate Nograro, Benjamín, 0,0103; Zárate Nograro, Emeterio, 0,1156; Zárate y Francisco, Herederos, 1,5084; Zoilo Sobrón, Demetrio, 0,1820; Zoilo Sobrón, Porfirio, 0,2520; Zorrilla Díez, Celedonio, 0,3900; Zorrilla Villate, Cirilo, 0,7194; Zuarnabar Otsa, Purificación, 1,5526.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Jurisdicción de San Zadornil, a 20 de enero de 2003. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200300357/487. — 67,37

SUBASTAS Y CONCURSOS

María José Sánchez Moreno
(Notario de Lerma)

Doña María José Sánchez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma:

Hago constar: Que en cumplimiento de mandamiento dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma (Burgos), con fecha 11 de julio de 2002, en relación con el procedimiento ejecutivo número 2/2001, seguido a instancia de doña Victoria María Rico García-Inés contra don Eloy Rodríguez Blanco, anuncio la venta en pública subasta de participaciones sociales embargadas al último, emitidas por la mercantil «Hostelerías

Sala, S.L.», domiciliada en Covarrubias (Burgos), Plaza del Rey Chindasvinto, n.º 5, subasta que tendrá lugar en mi despacho profesional sito en Lerma (Burgos), calle La Cigüeña, n.º 2 bajo, en primera subasta el día 14 de febrero de 2003; en segunda subasta el día 7 de marzo de 2003 y en tercera subasta el día 27 de marzo de 2003, en todos los casos a las 12,00 horas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Para tomar parte en la subasta, los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en efectivo el 20% del precio total de salida, mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta número 2018 0024 91 3050000541 de la Caja de Burgos.

Segunda. — La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana.

Tercera. — El tipo de salida será, para la primera subasta, el valor en que han sido tasadas las participaciones sociales; en la segunda subasta, el tipo de salida lo constituirá el 75% del tipo señalado para la primera; la tercera subasta se realizará sin sujeción al tipo.

Cuarta. — Una vez celebrada la subasta, el remate y adjudicación de las participaciones sociales quedará en suspenso hasta tanto se sumplan los requisitos y plazos establecidos en el artículo 31.º de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinta. — Firme el remate y adjudicación conforme al artículo 31.3 de la Ley 2/1995, el rematante deberá ingresar el precio de adjudicación más los gastos ocasionados, descontándose el depósito previo, en el plazo de cinco días naturales a contar desde que le sea comunicada la firmeza del remate por correo certificado con acuse de recibo, en el establecimiento y forma determinados para el depósito previo.

La falta de pago por el adjudicatario en el plazo indicado, supondrá la pérdida del depósito efectuado.

Sexta. — Procederá la devolución de las consignaciones a los que no resulten adjudicatarios.

Séptima. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos, en su caso, que origine la titulación de las participaciones sociales a su nombre.

Octava. — Participaciones objeto de venta:

6.750, participaciones sociales, números 1 al 6.750, ambas inclusive, de la entidad mercantil «Hostelerías Sala, S.L.», de 6,010120 euros de valor nominal cada una de ellas.

Novena. — Precio de salida:

La cantidad de 40.568,31 euros, correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales.

Décima. — Copia de la escritura constitucional, está a disposición de los interesados en la Notaría de Lerma.

Lerma, a 20 de enero de 2003. — La Notario, María José Sánchez Moreno.

200300434/542. — 66,23

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número nueve

Juicio de faltas 398/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0901987/2000.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398/2001, se ha acordado citar a doña María del Carmen Plaza Cruz, D.N.I. 71.343.630.

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 12-2-03, a las 10,15 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...), y que podrá acudir asistida de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndola que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se hace constar que los gastos reclamados, en su caso, por los testigos que comparezcan a juicio correrán a cargo de la parte que los aporte o proponga.

En Burgos, a 22 de enero de 2002. — La Agente Judicial (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a doña María del Carmen Plaza Cruz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 22 de enero de 2003. — La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

— 200300534/550. — 79,93

Juicio de faltas 111/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0900709/2002.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 111/2002, se ha acordado citar a don Gabriel Oswaldo Fernández, de quien se ignoran sus datos de filiación.

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 12 de febrero de 2003, a las 9,45 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la planta primera, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se hace constar que los gastos reclamados, en su caso, por los testigos que comparezcan a juicio correrán a cargo de la parte que los aporte o proponga.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

En Burgos, a 21 de enero de 2003.—El Agente Judicial (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a don Gabriel Oswaldo Fernández Jordán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 21 de enero de 2003. — La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200300535/551.— 100,49

Juicio de faltas 398/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0901987/2000.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398/2001, se ha acordado citar a doña María Soledad Plaza Cruz, D.N.I. 71.344.789.

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 12-2-03, a las 10,15 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...), y que podrá acudir asistida de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndola que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se hace constar que los gastos reclamados, en su caso, por los testigos que comparezcan a juicio correrán a cargo de la parte que los aporte o proponga.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Soledad Plaza Cruz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 22 de enero de 2003. — La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200300536/552.— 75,37

Juicio de faltas 398/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0901987/2000.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 398/2001, se ha acordado citar a don Francisco José Lucas Cuesta, D.N.I. 71.341.827.

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 12-2-03, a las 10,15 horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá impon-

érsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace constar que los gastos reclamados, en su caso, por los testigos que comparezcan a juicio correrán a cargo de la parte que los aporte o proponga.

En Burgos, a 22 de enero de 2002. — El Agente Judicial (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco José Lucas Cuesta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 22 de enero de 2003. — La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200300537/553.— 75,37

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de un interesado en la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 33.01 «Camposa San Francisco», y que es don Víctor Martínez Cortazar.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Con fecha 5 de diciembre del año 2001, la Comisión de Gobierno adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 33.01 «Camposa S. Francisco», adhiriéndose al mismo tiempo al sistema de concierto regulado por los artículos 78 y ss. de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 19 de noviembre de 2001, al número 1.394/01.

Abierto un periodo de información pública con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia (17 de enero de 2002), en la prensa local y en el tablón municipal de Edictos, se han presentado tres alegaciones, firmadas por Ecologistas en Acción de Burgos, Aedenat Ecologistas en Acción y Tierra Comenera Partido Nacionalista Castellano.

De conformidad con los informes remitidos por la Mercantil Elcide, S.L. (Promotor de la Unidad de Actuación), y por la Arquitecta Municipal doña Nuria María Morán Fernández, los cuales sirven de base y de motivación de este acuerdo según el artículo 54 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo.

Primero. — Desestimar las alegaciones formuladas por Ecologistas en Acción de Burgos, Aedenat Ecologistas en Acción y Tierra Comenera Partido Nacionalista Castellano, según los fundamentos recogidos en los informes referenciados en el cuerpo de este escrito.

Segundo. — Aprobar de manera definitiva el Proyecto de Actuación 33.01 «Camposa S. Francisco», según documentación presentada en la Gerencia de Urbanismo con fecha 19 de noviembre de 2001, al número 1.394/01, y promovido por la Mercantil Elcide, S.L.

Tercero. — Notificar este acuerdo a los titulares catastrales y a los propietarios registrales, así como a los que presentaron ale-

gaciones, publicándose el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. – El urbanizador deberá depositar el Proyecto aprobado en el plazo de tres meses contados a partir desde que este acuerdo adquiera firmeza en vía administrativa, en el Registro de la Propiedad para su publicidad y práctica de los asientos que correspondan».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, 15 de enero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200300438/555. – 109,62

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 51.01 b) «Camino de la Plata II».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 21 de enero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200300566/544. – 36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2003, aprobó inicialmente el expediente del Presupuesto General para el 2003, integrado por:

1. – El Presupuesto Municipal de ingresos y gastos por importe de 28.046.319 euros, respectivamente.
2. – El Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, por importe nivelado en ingresos y gastos de 510.180 euros.
3. – Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el 2003.
4. – La Plantilla Presupuestaria para el 2003.

El expediente del referido Presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del Presupuesto General para el 2003 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 24 de enero de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200300562/545. – 37,68

Mancomunidad «Ríos Arlanzón y Vena»

Aprobación definitiva del presupuesto

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2002, al no haberse presentado reclamación alguna, se procede a su publicación, de conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 de la Ley 7/85 RBRL.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.380,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	59.729,00
Total operaciones corrientes		62.100,00
Total del estado de gastos		62.100,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	50.020,00
4.	Transferencias corrientes	11.680,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
Total operaciones corrientes		61.800,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	300,00
Total operaciones de capital		300,00
Total del estado de ingresos		62.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Arlanzón, a 24 de enero de 2003. – El Presidente, José Antonio Nieto Nieto.

200300529/546. – 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS